

**Señora  
JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT  
E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DE: JOSE IVAN CALDERON MUÑOZ  
CONTRA: LOURDES LEYDI MANJARRES MENDEZ  
RADICADO: 2530731840012022-0042900**

**JOSE IVAN CALDERON MUÑOZ**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, a la señora Juez, con respeto me dirijo con el fin de manifestarle, que por medio del presente escrito respetuosamente me permito, manifestarle que procedo a presentar RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) dentro del proceso de la referencia.

1 Presento este recurso, por no estar de acuerdo con la decisión tomada por el Despacho, al desconocer la demanda de RECONVENCIÓN que presente al momento de la contestación de la demanda tal y como lo ordena el ordenamiento jurídico que nos rige; EL ARTÍCULO 371 DE CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SEÑALA EN SU PRIMER INCISO:

*«Durante el término del traslado de la demanda, el demandado podrá proponer la de reconvencción contra el demandante si de formularse en proceso separado procedería la acumulación, siempre que sea de competencia del mismo juez y no esté sometida a trámite especial. Sin embargo, se podrá reconvenir sin consideración a la cuantía y al factor territorial.»*

*La demanda de reconvencción es una actuación autónoma que permite a la parte demandada formular pretensiones frente a quien lo demanda, con el fin de que se tramiten y decidan dentro del mismo proceso y en la misma sentencia, en virtud del principio de economía procesal.*

2 En la demanda de reconvencción solicito en las pretensiones que se decrete la RENDICION DE CUENTAS DE LOS ARRENDAMIENTOS QUE HA RECIBIDO LA DEMANDANTE DEL APARTAMENTO UBICADO EN EL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GIRARDOT, EL QUE PRETENDE QUITARME COMO HIZO EN CONTUBERNIO CON LA APODERADA DE NOMBRE MIREYA VANEGAS CON EL INMUEBLE DE FLANDES.

3 Señora Juez, comedidamente le solicito revocar el auto atacado y dar trámite a la demanda de Reconvencción tal y como lo ordenada el Art. 371 del C.G. del P.

4 Ordenar a la demandante rendir cuentas sobre a cuánto asciende el monto recibido por los arrendamientos del apartamento y aplicar ese valor a lo que supuestamente le adeudo según la demandante junto con la “asesora” jurídica, las conductas dolosas que se puedan desprender de la actuación en los procesos que han cursado en su despacho y los que cursan ya están siendo investigadas por quien debe hacerlo para que brille la justicia terrenal porque

la divina ya está actuando; ADEMÁS SEÑORA JUEZ COMEDIDAMENTE LE SOLICITO REVISAR LA CUOTA ALIMENTARIA DE \$300.000.00 QUE ME FIJO CON DESTINO A LA DEMANDANTE LOURDES, POR CONSIDERARLA MUY ALTA, SI SE TIENE EN CUENTA QUE ELLA TIENE UN NEGOCIO QUE YO LE AYUDE A INSTALAR Y A MEJORAR EL NEGOCIO QUE LE DEJA TAN BUENAS GANANCIAS QUE TIENE CON QUE PAGAR ONEROSOS HONORARIOS A LA ABOGADA VANEGAS, PORQUE ASI LO HA MANIFESTADA LA CITADA ABOGADA AIREANDOSE DE TENER UNA GRAN CLIENTA, LUEGO COMO ME CASTIGA EL DESPACHO SANCIONANDOME CON UNA CUOTA TAN ELEVADA PARA UNA PERSONA QUE NO LA NECESITA Y SI ME TIENE SU DESPACHO PASANDO NECESIDADES NO SOLO AL SUSCRITO SINO QUE TAMBIEN A MI FALMILIA, POR ESO LE ESTOY PIDIENDO A DIOS QUE ACTUE LA JUSTICIA DIVINA, COMO LO ESTA HACIENDO CONTRA LA JUSTICIA TERRENAL MAL APLICADA; SOLICITO A LA SEÑORA JUEZA SUSPENDER EL PAGO DE DICHA CUOTA Y SINO ES POSIBLE SE REBAJE A \$100.000.00 PESOS QUE SON LOS QUE OFREZCO, NO PUEDO PAGAR MAS.

5 Con sorpresa observo que su Despacho no tuvo en cuenta la solicitud del amparo de pobreza pedida ante la situación económica en la que me encuentro por las exageradas decisiones tomadas por su Despacho ante las peticiones de la abogada de la demandante quien sin reato alguno propone lo que el odio le hace sentir al despacho y sin ningún reato se lo aprueban, poniéndome a pasar necesidades, eso es inaudito señora Juez, razón por la cual le pido actuar sin sesgo alguno.

Gracias a Dios crearon la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, en donde nombraron como Presidenta a una persona libre de compromisos la Dra. MAGDA VICTORIA ACOSTA, a quien no le tiembla mano para investigar las injusticias de los operadores judiciales según sus declaraciones:

'Existen mafias en la justicia entre jueces y abogados que estamos trabajando'

En entrevista, la presidenta de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial habló sobre la lucha contra las mafias.

La magistrada Magda Victoria Acosta fue posesionada hace poco más de un mes y medio como la presidenta de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial (CNDJ), una entidad no tan conocida, pero muy importante para la justicia en Colombia.

**La lucha sobre las mafias de abogados, jueces y funcionarios que se alían para torcer la justicia, evitar casos como las polémicas decisiones del juez que dejó en libertad a alias 'El Gatico' y hasta las peticiones que le hizo al presidente Gustavo Petro para mejorar los juzgamientos, fueron parte de las propuestas que tiene en la mira la magistrada.**

**Acosta habló sobre lo que viene para una de las entidades que administra justicia en Colombia junto a las altas cortes y lo difícil que ha sido para la entidad que no sea tan conocida y valorada por todas las esferas públicas del país.**

*El mayor reto de la comisión es volverle la credibilidad y la confianza en la administración de justicia disciplinaria a la comunidad y mostrar que tenemos todas las garantías para desarrollar un proceso disciplinario jurisdiccional, precisamente para el ciudadano común, que no lo tiene muy claro y acercarlo más la justicia.*

*Otro reto es hacer presencia real como administradores de justicia en un tema fundamental como es el disciplinario, pero además ético, a mí me afana mucho que magistrados que han sido cuestionados éticamente a nivel seccional, involucrados en procesos penales y que sigan ejerciendo a pesar de tener procesos vinculados, porque un funcionario que evalúa una conducta ética nunca puede tener tacha en su actuar, ya que lesiona la credibilidad. Tenemos que fortalecernos en ese sentido.*

## **PETICION ESPECIAL**

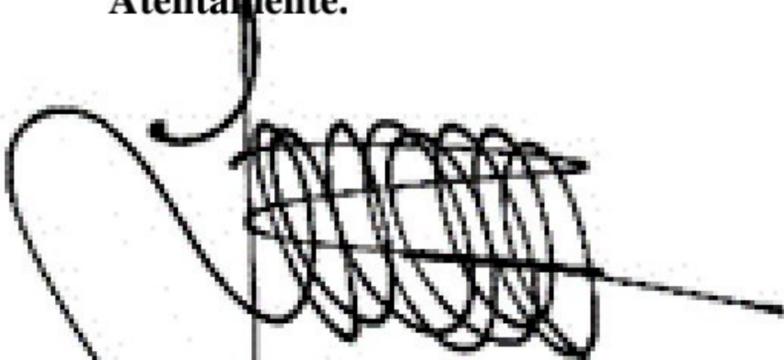
Comedidamente le solicito a la señora Juez, dar trámite a la Demanda de Reconvención, se ordene rinda cuentas la demandante de los arriendos que ha recibido para con los mismos se pague lo que me están cobrando en este proceso ejecutivo de alimentos; se rebaje la cuota de la demandante LOURDES LEYDI MANJARRES MENDEZ A \$100.000.00 pesos por no poder pagar más y eso sacrificando mis intereses y los de mi familia y además, por cuanto estoy haciendo valer mis derechos ante el atropello injustificado que se viene cometiendo contra el suscrito con estas demandas de alimentos.

## **NOTIFICACIONES**

En las mismas direcciones de la demanda y en la contestación de la misma.

Email: [calde7723ivan@gmail.com](mailto:calde7723ivan@gmail.com)

**Atentamente.**



**JOSE IVAN CALDERON MUÑOZ**

**C.C. 93435.621 de Flandes-Tolima.**

**CEL: 3005629595**